



RENAICO, 07 MAR. 2014

VISTOS :

- a) El Acuerdo N° 135 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del Concejo Municipal que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- c) El Acuerdo N° 12 de fecha 18 de Febrero de 2014 del Concejo Municipal que aprueba Modificación N° 2 del Presupuesto Municipal 2014.
- d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Incorpórese al Presupuesto Municipal año 2014 la suma de \$166.314.000.- (ciento sesenta y seis millones trescientos catorce mil pesos), monto que se imputará en la cuenta 115-15 del Clasificador presupuestario vigente.
- 2.- Apruébese la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal año 2014 en las Áreas de Gestión Interna y Servicios Comunitarios de la Municipalidad de Renaico como se indica a continuación:

CUENTA	Descripción	Gestión Interna		Ser. Comunitarios	
		Aumento	Disminuye	Aumento	Disminuye
215-21-03	Otros Remuneraciones	1,480			
215-22-05	Consumos Básicos			4,000	
215-22-08	Servicios Generales			43,272	
215-22-10	Servicios Financieros y de Seguros	1,000			
215-24-01-004	Organizaciones Comunitarias	5,000			
215-24-03-090-001	Aporte Año Vigente	5,000			
215-24-03-101-001	Educación			40,000	
215-24-03-101-002	Salud			2,000	
215-29-04	Mobiliarios y otros	5,000			
215-29-06-001	Equipos Computacionales	5,000			
215-31-01.002.999	Pavimentos Participativos			4,478	
215-34	Deuda Exigible	16,615		6,968	
	Subtotal	39,095	0	100,718	0

- 3.- Apruébese la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal año 2014 en las Áreas de Actividades Municipales y Programas Sociales de la Municipalidad de Renaico como se indica a continuación

CUENTA	Descripción	Act. Municipales		Prog. Sociales	
		Aumento	Disminuye	Aumento	Disminuye
215-22-04	Bienes y Servicios de Consumo			1,625	
215-22-08	Servicios Generales	4,302		3,500	
215-22-11	Servicios Técnicos y Profesionales			1,170	
215-34	Deuda Exigible	678		3,137	
	Subtotal	4,980	0	9,432	0

4.- Apruébese la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal año 2014 en las Áreas de Programas Recreacionales y Programas Culturales de la Municipalidad de Renaico como se indica a continuación

CUENTA	Descripción	Prog. Recreacionales		Prog. Culturales	
		Aumento	Disminuye	Aumento	Disminuye
215-34	Deuda Exigible	319		11,770	
	Subtotal	319	0	11,770	0

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARLAO
ALCALDE

JCRM/GCHG/VGA/vga.

DISTRIBUCION:

- Contraloría IX Región
- Finanzas Municipales
- Secretaría Municipal





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 738 / 2014

RENAICO, 20 MAR 2014

VISTOS:

- a) El Decreto N° 1898 de fecha 07 de junio de 2013 que aprueba Convenio entre la Municipalidad de Renaico y la Secretaría Regional de Desarrollo Social Región de la Araucanía.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Gírese a la **Secretaría Regional de Desarrollo Social** Región de la Araucanía, la suma de \$1.310.- (Mil trescientos diez pesos), correspondientes a devolución de saldo de Programa "Ficha de Protección Social 2013" de la Comuna de Renaico.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYCK PEÑA
ALCALDE (S)

EVJP/GCHS/VGA/jbl.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° Control





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 800 /
RENAICO, 28 de Marzo de 2014.

VISTOS:

- a) La Convocatoria de Seminario "Bases de participación para el fortalecimiento Municipal, Modernización de los sistemas internos y de la relación de la administración Municipal"
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Autorízase la asistencia a Seminario " Bases de participación para el fortalecimiento Municipal, Modernización de los sistemas internos y de la relación de la administración Municipal" dictado por Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile **ASEMUCH**:

- Patricia González Salgado.
- Guillermo Flores Bustamante
- Eduardo López Mariangel

2.- Cancélese la suma de \$75.000.- (setenta y cinco mil pesos.-) por participante correspondiente a dicha inscripción, además de viáticos y pasajes correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE,



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL

EVP/GCHS/JCHP/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal.
- Oficina de Partes.
- Copia Expediente.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° CONTROL



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 921

RENAICO, 31 MAR 2014

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31/12/2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.-
- b) El Acuerdo N° 135 de fecha 10/12/2013, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
- c) Las necesidades del servicio
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Gírese a la Tesorería General de la República, las retenciones de Impuestos 10%, emitidas con fecha Marzo de 2014, con cargo a la cuenta de Retenciones Presupuestarias, de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA	MONTO
214-11-01 Fondos Municipales	1.967.916.-
TOTAL	1.967.916.-

- 2.- Gírese con cargo a la Cta. Cte. 6-89881-5.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

**JCRM/GCHS/VGA/jbl
Distribución:**

- Alcalde
- Finanzas Municipal
- Interesado





**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 922 / 1311

RENAICO, 31 MAR 2014

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 31/12/2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.-
- b) El Acuerdo N° 135 de fecha 10/12/2013, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014
- c) Las necesidades del servicio
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Gírese a la Tesorería General de la República, las retenciones de Impuestos 10%, por la suma de \$865.095.- (ochocientos sesenta y cinco mil noventa y cinco pesos) con cargo a las cuentas 214-11-02 Retenciones Extrapresupuestarias, emitidas con fecha Marzo 2014.
- 2.- Gírese a la Tesorería General de la República, las retenciones de Impuestos 10%, por la suma de \$32.000.- (treinta y dos mil pesos) con cargo a las cuentas 214-11-08 Retenciones Mideplan, emitidas con fecha Marzo 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

**JCRM/GCHS/VGA/jbl
Distribución:**

- Alcalde
- Finanzas Municipal
- Interesado

